

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

20117 *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la carta de servicios de la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife.*

Visto el proyecto de Carta de Servicios elaborado por la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, y de acuerdo con el informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el artículo 6.1 del Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las cartas de servicios y los premios a la calidad en la Administración General del Estado, ha resuelto aprobar la Carta de Servicios de la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la Carta de Servicios de la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife estará disponible en la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. Asimismo, podrá accederse a la Carta de Servicios a través de las siguientes direcciones de Internet www.administracion.es o www.igsap.map.es/Cia.

Madrid, 15 de octubre de 2003.—La Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

20118 *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se inscribe a Centros de Formación Disced, S.L., en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas.*

Centros de Formación Disced, S.L., ha solicitado, a través de esta Dirección General, ser inscrita en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III de la Instrucción sobre Instaladores Autorizados de Gas y Empresas Instaladoras, aprobada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 17 de diciembre de 1985 (B.O.E. de 9 de enero de 1986).

Vista la solicitud presentada y demás documentación complementaria y la Orden Ministerial de 17 de diciembre de 1985, esta Dirección General, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón y el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, ha resuelto:

Inscribir a Centros de Formación Disced, S.L., en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas, existente en esta Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El ámbito geográfico territorial de actuación para la impartición de los cursos de instaladores de gas, de categorías IG-I e IG-II a que se refiere esta inscripción, estará limitado al ámbito geográfico de la Comunidad de Aragón.

Segunda.—Cada uno de los cursos teórico-prácticos para la formación de instaladores de gas que vaya a impartir Centros de Formación Disced, S.L., deberá ser autorizado previamente por los Órganos Territoriales competentes.

Tercera.—Centros de Formación Disced, S.L., deberá presentar anualmente en los Organismos Territoriales competentes y en la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, una memoria de actuaciones de conformidad con lo previsto en el Capítulo III de la citada Instrucción sobre Instaladores Autorizados de Gas y Empresas Instaladoras.

Cuarta.—La inscripción a que se refiere la presente Resolución tendrá un plazo de vigencia de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de dicho plazo dentro de los seis meses anteriores a la finalización del mismo.

Madrid, 7 de octubre de 2003.—La Directora General, Carmen Becerril Martínez.

20119 *RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2003, de la Secretaría General de Turismo, por la que se declara de Interés Turístico Nacional una publicación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, apartado 2.º, de la Orden Ministerial de 29 de septiembre de 1987 (B.O.E. de 27 de octubre), esta Secretaría General de Turismo ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico Nacional» a la siguiente publicación:

«Maspalomas Espacio Natural, Guía Rural y Turismo Activo de San Bartolomé de Tirajana, 2.ª parte» de don José Luis Marrero Medina (Coordinador) y otros.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, a 9 de octubre de 2003.—El Secretario General, Germán Porras Olalla.

20120 *ORDEN ECO/3025/2003, de 14 de octubre, por la que se hacen públicas las entidades dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.*

El Real Decreto 1369/1987, de 18 de septiembre, creó el Sistema Nacional de Compensación Electrónica. Por su parte, la Orden de 29 de febrero de 1988, que lo desarrolla, en su apartado quinto prevé que el Registro de miembros de dicho Sistema se llevará en el Banco de España, debiendo comunicar las altas y bajas que se produzcan al Ministerio de Economía para que éste disponga su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por todo ello, y en su virtud, este Ministerio acuerda:

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de entidades que han sido dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de septiembre de 2003 según anexo adjunto.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de octubre de 2003.—El Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de Economía, P.D. (Orden ECO/2498/2002, de 3 de octubre, B.O.E. de 10 de octubre de 2002), el Secretario de Estado de Economía, Luis de Guindos Jurado.

Ilma. Sra. Directora general del Tesoro y Política Financiera.

ANEXO

Relación de entidades dadas de baja en el registro de miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de septiembre de 2003

Mizuho Corporate Bank, Ltd., sucursal en España, NRBE 0189.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

20121 *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2003, de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, por la que se publican las ayudas concedidas por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información en el tercer trimestre del año 2003, con cargo al Programa 521B, Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se publican las ayudas concedidas por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información en el tercer trimestre del año 2003, del programa 521B, Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.14.521B.781, PROGRAMA ARTE/PYME II.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de octubre de 2003.—El Director general, Jorge Pérez Martínez.